



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Despacho

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0151

Señores:

JHOBERT HUMBERTO LOPEZ CASTANEDA.

CC. 15.348.424

Propietario del Establecimiento de Comercio: ALPHA B-D

Dirección: Carrera 50 54 51

Teléfono: (604) 362 8201, 315 502 0377

Correo electrónico: facturasalphabd@gmail.com

Ciudad: Medellín, Antioquia

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA MC-029-2026, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE DOTACION DE UNIFORMES PARA PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE DEVENGA UN INGRESO IGUAL O INFERIOR A DOS SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES"** con las siguientes condiciones:

PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ELEMENTO	TALLA	CANTIDAD	VALOR
Camiseta de algodón 70% poliéster 30%, tipo polo con cuello grueso, manga corta con puño, con abertura delantera 3 botones para ajustar, escudo institucional al lado izquierdo. Colores: verde nacional, Azul rey, blanca con azul; cuello y abertura verde puño azul para hombre	XXL	3	\$ 74.500
	XL	12	\$ 72.500
	L	24	\$ 72.500
	M	6	\$ 72.500
Camiseta de algodón 70% poliéster 30%, tipo polo con cuello grueso, manga corta con puño, con abertura delantera 3 botones para ajustar, escudo institucional al lado izquierdo. Colores: verde nacional, Azul rey, blanca con azul; cuello y abertura verde puño azul para dama	XXL	3	\$ 69.500
	XL	24	\$ 69.500
	L	15	\$ 69.500
	M	18	\$ 69.500
	S	18	\$ 69.500
Pantalón indigo jean para hombre azul rígido con cierre delantero más 2 bolsillos, 2 bolsillos traseros, bota recta	40	3	\$ 106.900
	38	6	\$ 106.900
	36	15	\$ 106.900
	34	15	\$ 104.800
	32	6	\$ 104.800
Pantalón jean azul dama licrado con cierre delantero más dos bolsillos, 2 bolsillos traseros, bota recta.	20	6	\$ 104.800
	16	18	\$ 104.800
	14	12	\$ 104.800
	12	9	\$ 104.800



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Despacho

	10	15	\$ 104.800
	8	15	\$ 104.800
	6	3	\$ 104.800
Bota de seguridad para hombre color negro con suela antideslizante y cordones	45	2	\$ 164.500
	43	2	\$ 164.500
	40	14	\$ 164.500
	37	2	\$ 164.500
Bota de seguridad para hombre color negro con suela antideslizante, cordones y punta de platino	39	2	\$ 176.700
Uniforme antifluido con cierre delantero en camisa más 2 bolsillos y pantalón liso	XL	3	\$ 137.400
	L	3	\$ 137.400
Zapatillas para dama antideslizantes color negro sin cordón	40	2	\$ 102.400
	38	2	\$ 102.400
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$27.000.000

NOTA 1: El presupuesto oficial que la Entidad territorial destina para la operación logística es por un valor global de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000)**, el contratista no podrá superar los valores aquí definido, ya que se tratan de precios techos, so pena de rechazarse su oferta.

NOTA 2: Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada, de elementos a entregar ni de servicios a prestar, estos serán de acuerdo a la demanda que se presente y que sean autorizados por el supervisor del contrato, se pagará sólo lo que realmente se haya ejecutado según las anteriores especificaciones y según el requerimiento del supervisor del contrato.

NOTA 3: La frecuencia de los suministros y del servicio serán establecidos según la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial o el vencimiento del plazo, lo que se cumpla primero.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
GENERALES:

1. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.
2. Solicitar al Municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
3. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
4. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia.
5. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Despacho

6. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.

ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la entrega del objeto del contrato conforme a lo pactado con el supervisor del contrato, que, en todo caso, deberá hacerse en el término perentorio de dos (2) días, en la secretaria general del municipio de Chigorodó.
2. Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen por el motivo de traslado de los elementos hasta el lugar de entrega, fijado por el supervisor del contrato.
3. Cumplir con los estándares de calidad establecidos en la regulación colombiana para la comercialización de este tipo de productos y elementos entregados.
4. Reemplazar los productos defectuosos en cuanto a su fabricación o calidad, o que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por parte del municipio.
5. Garantizar la calidad en la confección y los materiales a utilizar en termino de durabilidad de los colores, costuras comodidad y confort.
6. Garantizar que los materiales empleados para la fabricación del objeto a contratar NO contengan sustancias toxicas.
7. El proveedor está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por un mínimo de tiempo de un (1) año.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chigorodó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000)**. Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Los pagos del contrato se financiarán con cargo a los rubros presupuestales Nro. **2.1.2.02.02.009**, denominado: **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**.



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

• **Municipio de Chigorodó**
• Departamento de Antioquia
•

Despacho

La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00419 del 27 de abril de 2026.

QUINTA: FORMA DE PAGO:

El contratante pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante único pago contra facturación, sin plan de pagos y de conformidad al recaudo realizado por la Secretaría de Hacienda, pagaderos dentro de los CINCO (5) DIAS siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Para efectos del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social, a lo cual deberá anexar el Informe de Actividades del mes respectivo y el Acta de Seguimiento y Supervisión suscrita por el supervisor.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Chigorodó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

SEXTA: PLAZO:

El contrato tendrá un término de ejecución **UN (1) MES**, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal.

SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:

El suministro se prestará en el municipio de Chigorodó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Chigorodó.

OCTAVA: SUPERVISIÓN:

El Municipio de Chigorodó, verificará la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del mismo, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos quien se apoyará en la Almacenista Municipal.

NOVENA: GARANTÍAS:

En cumplimiento de lo expuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes de la Decreto número 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas, se solicitarán garantías de cumplimiento y calidad. Otorgados por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia. Por medio de estas garantías el municipio se precave de un eventual incumplimiento por parte del contratista durante y después de la ejecución del contrato. Estas pólizas amparan los siguientes perjuicios:



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Despacho

- **Cumplimiento:** de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **Calidad de los suministros:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Chigorodó. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Atentamente,

Dado en el municipio de Chigorodó a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

28 MAY 2026

SE ENTIENDE SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II			
Proyectó:	Alejandra Yulieth Marín Jiménez		28/05/2026.
Aprobó:	Tulia Irene Ruiz García		28/05/2026.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			